



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

“LAS MALVINAS SON ARGENTINAS”

“50 Aniversario de la UNSa. – Mi Sabiduría viene de esta tierra”

SALTA, 27 de octubre de 2022

Res. DECECO-N° 995/22

Expte. N° 6413/22

VISTO:

Las notas presentadas por los Directores de Mesa de Entradas y Alumnos mediante las cuales solicitan la encuadernación de Resoluciones y Actas de Exámenes, respectivamente, y;

CONSIDERANDO:

Que la Res. DECECO-N° 751/12 relacionada a Encuadernación de Actas de Exámenes, en su Artículo 3° establece: “Disponer que la encuadernación debe realizarse dentro de los 5 días hábiles siguientes a la fecha en que la Dirección Alumnos informe que la documentación se encuentra en condiciones de ser encuadernadas”.

Que el costo total de la encuadernación solicitada es de pesos cuarenta y un mil (\$ 41.000,00), de acuerdo a Presupuesto presentado por el Sr. Rosado Fabbroni.

Que obran en las actuaciones la correspondiente autorización del gasto, imputación y contratar el Servicio de Encuadernación Rosado de Sergio R. Rosado Fabbroni, en virtud a la responsabilidad, antecedentes de trabajos realizados e idoneidad.

Que el Servicio de Asesoría Jurídica de esta Universidad, intervendrá oportunamente en el marco de su competencia y conforme los término del inciso d) del artículo 7 de la Ley n° 19549.

Que el presente caso se encuadra como Contratación Directa Adjudicación Simple por Especialidad de acuerdo a lo establecido en el Art. 25 d) y 16 de los Decretos Nros. 1023/01 y 1030/16, respectivamente, modificatorias y complementarias, reglamentación vigente en materia de contrataciones del Estado.

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias,

**LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES**

RESUELVE

ARTICULO 1.- Adjudicar la Contratación Directa Adjudicación Simple por Especialidad N° 14/22 a la firma Encuadernación Rosado, de Sergio R. Rosado Fabbroni, CUIT N° 20-18273612-1, por la suma total de Pesos cuarenta y un mil (\$ 41.000,00), por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2.- Imputar la suma total de Pesos cuarenta y un mil (\$ 41.000,00) a la partida 3-5-3 Gastos de Funcionamiento, del presupuesto del presente ejercicio de esta Facultad.

ARTICULO 3.- Designar como miembros de la Comisión de Recepción a:

- TITULARES. Sr. Luis Daniel Correa, Tecn. Gladys G. Leiva, Tecn. María C. Cabezas.
- SUPLENTE: Sr. Héctor F. Sandoval, Sra. Nelda D. Correa, Tecn. Lilia S. Scilia

ARTICULO 4.- Remítase copia a la Dirección Administrativa-Económica y siga al Dpto. Compras y Patrimonio para su toma de razón y demás efectos.

Cr. Juan Alberto Mariscal Rivera
Secretario As. Institucionales y Administrativos
Fac. Cs. Económ. Jur. y Soc. - UNSa



ANGÉLICA ELVIRA ASTORGA
VICE DECANA
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa